PRESUPUESTO PUBLICO

LEY ORGÁNICA DE PRESUPUESTO

LEY ORGANICA

- ORGANIZADORA DE UN SISTEMA LEGAL QUE DEPENDE DE ELLAS
- REGLAMENTA PLENAMENTE UNA MATERIA
- CONDICIONA LA ACTUACIÓN
 ADMINISTRATIVA Y LA ACTUACIÓN
 LEGISLATIVA, (EXPEDICIÓN DE OTRAS
 LEYES)
- DE JERARQUIA SUPERIOR A LAS DEMÁS LEYES DEL MISMO CONTENIDO

BASE LEGAL

LEY 38 DE 1.989 LEY 179 DE 1.994 LEY 225 DE 1.995





DECRETO 111 DE 1.996

ARTICULO 2° DECRETO 111 DE 1.996

ESTA LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE ÉSTA EXPRESAMENTE AUTORICE, ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LA CONSTITUCIÓN, SERÁN LAS ÚNICAS QUE PODRÁN REGULAR PROGRAMACIÓN, ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN, APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN Y LA DEFINICIÓN DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL. EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ASPECTOS ATINENTES A ESTAS ÁREAS EN OTRAS LEGISLACIONES QUEDAN DEROGADAS Y LAS QUE SE DICTEN NO TENDRÁN NIGÚN EFECTO.

DESARROLLO LEGAL

- ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO. Decreto 111 de 1.996.
- NORMAS ORGÁNICAS DEPARTAMENTALES DE PRESUPUESTO.
- NORMAS ORGÁNICAS MUNICIPALES DE PRESUPUESTO.
- NORMAS ORGÁNICAS DISTRITALES DE PRESUPUESTO.

COBERTURA DEL ESTATUTO

PRIMER NIVEL.

Presupuesto General de la Nación.(presupuesto nacional y establecimientos públicos)

SEGUNDO NIVEL.

Fijación de metas financieras a todo el sector público, y la distribución de los excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales y las Sociedades de Economía Mixta.

SISTEMA PRESUPUESTAL

Está constituido por un Plan Financiero Plurianual, por un Plan Operativo Anual de Inversiones y por el Presupuesto Anual de la Nación

SISTEMA PRESUPUESTAL							
ELEMENTOS DEL SISTEMA	FUNCION	VIGENCIA					
PLAN FINANCIERO	ORIENTA EL FINANCIAMIENTO	LA DEL PLAN DE					
PLURIANUAL	DEL PLAN DE DESARROLLO	DESARROLLO					
PLAN OPERATIVO ANUAL DE	PRIORIZA PROGRAMAS Y	ANUAL					
INVERSION	PROYECTOS DE INVERSION						
PRESUPUESTO ANUAL	VIABILIZA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION	ANUAL					

OBJETIVOS DEL SISTEMA PRESUPUESTAL

- Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo.
- Facilitar la gestión de la Administración y la toma de decisiones
- Coordinar y evaluar permanentemente los Ingresos y Gastos Públicos
- Regular y Controlar las Finanzas y el Gasto Público

PLAN FINANCIERO

• Es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el Plan. Tomará en consideración las previsiones de ingresos y gastos y su financiación compatibles con el Programa Anual de Caja y las Políticas Cambiaria y Monetaria.

PLAN FINANCIERO PLURIANUAL

MILLONES DE \$

MILL	ONES DE \$		1		Ĭ
	CONCEPTO	2001	2002	2003	2004
1.	INGRESOS TOTALES				
1.1.	INGRESOS CORRIENTES				
	Ingresos Tributarios				
	Ingresos No Tributarios				
1.2.	TRANSFERENCIAS				
	Nación				
1.2.2.	Otras Transferencias				
1.3.	RECURSOS DE CAPITAL SIN CREDITO				
2.	PAGOS CORRIENTES				
2.1.	Pagos de Funcionamiento				
	Servicios Personales				
	Gastos Generales				
	Aportes Patronales				
2.1.4.	Transferencias para Funcionamiento				
3.	DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1 – 2)				
4.	SERVICO DE LA DEUDA				
5.	AHORRO DISPONIBLE (3 – 4)				
6.	META DE INVERSION (Plan de Desarrollo)				
7.	NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (5 – 6)				
8.	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
8.1.	Endeudamiento				
8.2.	Otros Recursos				
9.	NUEVO SALDO (DEFICIT O SUPERAVIT) (7 + 8)				

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL ESTADO

IMPUESTOS
TASAS
MULTAS
CONTRIBUCIONES
DERECHOS

RECURSOS DE CAPITAL

- UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (Excedentes Financieros)
- VENTA DE ACTIVOS
- RENDIMIENTOS FINANCIEROS



CUENTAS POR PAGAR SIN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

AJUSTE TERRITORIAL

LEY 358 DE 1.997

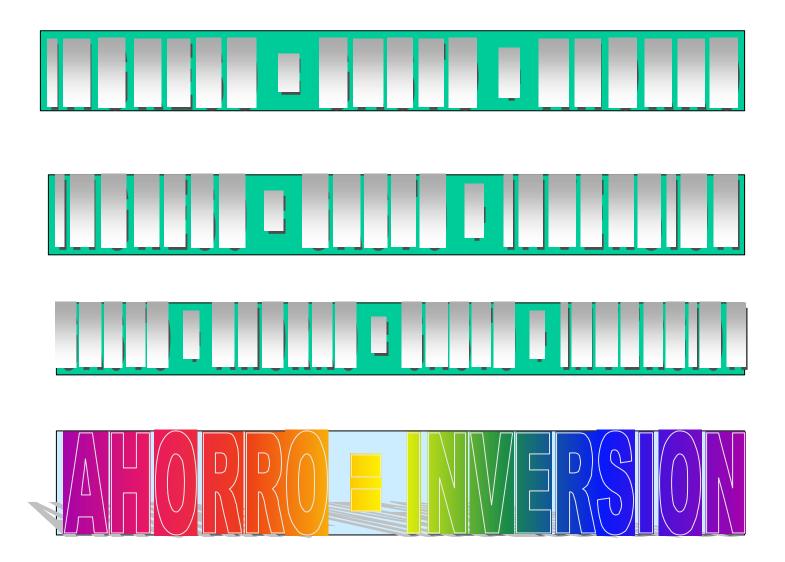
Artículo 9. Los Planes de Desempeño son programas de Ajuste Fiscal, Financiero y Administrativo, tendientes a restablecer la solidez económica y financiera de la entidad y deberán garantizar el mantenimiento de la capacidad de pago y el mejoramiento de los indicadores de endeudamiento de las respectivas entidades territoriales.

Estos Planes de Desempeño deberán contemplar medidas de racionalización del gasto y el fortalecimiento de los ingresos propios.

AJUSTE TERRITORIAL

Decreto 696 de 1.998

• Artículo 10. <u>Planes de Desempeño</u>. Los Planes de Desempeño de que trata la ley 358 de 1.997 y el presente decreto contendrán un diagnostico financiero e institucional de las respectivas entidades territoriales, incluido el cálculo de los indicadores de capacidad de pago. Contendrán, así mismo, las acciones, medidas y metas que se comprometan a instaurar o lograr en un periodo determinado, con base en las capacidades instrumentos y restricciones con que cuenten las entidades territoriales, y deberán estar orientados a restablecer su solidez económica y financiera.



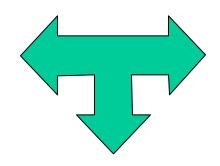
COMO ATENDER EL DEFICIT



GENERAR AHORRO A TRAVES DE



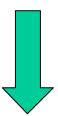
DEUDA PUBLICA

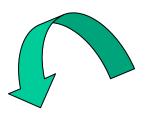


REDUCCION DE LOS GASTOS

INCREMENTO EN LOS INGRESOS

REFINANCIAR





CREDITO PUBLICO

CREDITOS NUEVOS



RESTRUCTURAR

REDUCCIÓN DEL GASTO

REDUCIR EL TAMAÑO DE LA ADMINISTRACIÓN

* REDUCCION DE PLANTAS DE PERSONAL *FUSION Y ELIMINACION DE DEPENDENCIAS *FUSION Y ELIMINACION DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS *PRIVATIZACION DE SERVICIOS

INCREMENTAR LOS INGRESOS

EQUIDAD HORIZONTAL

• EQUIDAD VERTICAL

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PRESUPUESTAL

- CUMPLIMIENTO DE LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO
- APLICAR EL ESTATUTO DE PRESUPUESTO Y EL BANCO DE PROYECTOS
- FINALIZAR LOS PROYECTOS EN EJECUCION

LINEAMIENTOS DE POLITICA PRESUPUESTAL (CONT.)

- FORTALECER EL SISTEMA TRIBUTARIO Y LOS PROCESOS DE FISCALIZACION Y COBRO
- LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEBEN FORTALECER SUS RENTAS PROPIAS
- LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DEBEN DISMINUIR SUS PERDIDAS NEGRAS. VERIFICAR FACTURACION Y PAGO DE LOS USUARIOS

LINEAMIENTOS DE POLITICA PRESUPUESTAL (CONT.)

- REDUCIR EL DEFICIT FISCAL, RACIONALIZAR EL GASTO
- NO CRECER LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
- CONTINUAR CON LOS PROCESOS DE REESTRUCTURACION Y ORGANIZACIÓN CON MIRAS A LA EFICIENCIA
- CONCERTAR CON LA EMPRESA PRIVADA

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

Es el conjunto de proyectos clasificados por sectores, programas y subprogramas con indicación de sus costos jerarquizados según sus prioridades. Este Plan guarda concordancia con el Plan de Inversiones establecido en el Plan de Desarrollo

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

EJECUTOR	SECTOR	ENTIDAD	COSTOS
PLAN DE DESARROLLO			
PRIORIDAD			
PROGRAMA			
SUBPROGRAMA			
PROYECTO			

PRESUPUESTO ANUAL

DE AUTORIDAD ACTO SOBERANA, POR EL CUAL SE COMPUTAN ANTICIPADAMENTE LOS INGRESOS Y SE AUTORIZAN LOS GASTOS PUBLICOS, PARA UN PERIODO DETERMINADO

PRINCIPIOS PRESUPUESTALES

• PLANIFICACION

 PROGRAMACION INTEGRAL

ANUALIDAD

ESPECIALIZACION

UNIVERSALIDAD

 COHERENCIA MACROECONOMICA

• UNIDAD DE CAJA

• INEMBARGABILIDAD

 HOMEOSTASIS PRESUPUESTAL

PLANIFICACION

 EL PRESUPUESTO DEBERA GUARDAR CONCORDANCIA CON LOS CONTENIDOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, DEL PLAN DE INVERSIONES, DEL PLAN FINANCIERO Y DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

PROCESO DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL



ANUALIDAD

- EL AÑO FISCAL COMIENZA EL 1º DE ENERO Y TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.
- DESPUES DEL 31 DE DICIEMBRE NO PODRAN ASUMIRSE COMPROMISOS CON CARGO A LAS APROPIACIONES DEL AÑO FISCAL QUE SE CIERRA EN ESA FECHA Y LOS SALDOS DE APROPIACION NO AFECTADOS POR COMPROMISOS CADUCARAN SIN EXCEPCION.

VIGENCIAS FUTURAS

- SON OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS, CUANDO SU EJECUCION SE INICIE CON PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA EN CURSO.
- POR EXCEPCION SIN APROPIACION EN LA VIGENCIA EN QUE SE CONCEDE LA AUTORIZACION.
- LAS AUTORIZA QUIEN APRUEBA EL PRESUPUESTO

UNIVERSALIDAD

EL PRESUPUESTO CONTENDRA LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS PUBLICOS QUE SE ESPERE REALIZAR DURANTE LA VIGENCIA FISCAL RESPECTIVA. EN CONSECUENCIA NINGUNA AUTORIDAD PODRA EFECTUAR GASTOS PUBLICOS, EROGACIONES CON CARGO AL TESORO O TRANSFERIR CREDITO ALGUNO, QUE NO FIGUREN EN EL PRESUPUESTO.

UNIDAD DE CAJA

• CON EL RECAUDO DE TODAS LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL SE ATENDERA EL PAGO OPORTUNO DE LAS APROPIACIONES AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO.

PROGRAMACION INTEGRAL

- TODO PROGRAMA PRESUPUESTAL DEBERA CONTEMPLAR SIMULTANEAMENTE LOS GASTOS DE INVERSION Y DE FUNCIONAMIENTO QUE LAS EXIGENCIAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEMANDEN COMO NECESARIAS PARA SU EJECUCION Y OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS Y NORMAS VIGENTES.
- EL PROGRAMA PRESUPUESTAL INCLUYE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE GARANTICEN SU CABAL EJECUCIÓN.

ESPECIALIZACION

• LAS APROPIACIONES DEBERAN
REFERIRSE EN CADA ORGANO DE LA
ADMINISTRACIÓN A SU OBJETO Y
FUNCIONES, Y SE EJECUTARAN
ESTRICTAMENTE CONFORME AL FIN
PARA EL CUAL FUERON
PROGRAMADAS

PRESUPUESTO DE GASTOS

SECCION UNO CONCEJO

SECCION DOS CONTRALORIA

SECCION TRES PERSONERIA

SECCION CUATRO ADMINISTRACION CENTRAL

CAPITULO 1 DESPACHO DEL ALCALDE

CAPITULO 2 SECRETARIA DE GOBIERNO

CAPITULO 3 SECRETARIA DE HACIENDA

CAPITULO 4 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

CAPITULO 6 SECRETARIA

CAPITULO 7 SECRETARIA

CAPITULO 8 DEPTO. ADTIVO. PLANEACION

SECCION CINCO ESTA. PUBLICO A

SECCION SEIS ESTA. PUBLICO B

SECCION SIETE ESTA. PUBLICO C

PRESUPUESTO DE GASTOS

SECCION 5 SECRETARIA DE HACIENDA FUNCIONAMIENTO

SERVICIOS PERSONALES SUELDO PERSONAL DE NOMINA PRIMA DE SERVICIOS PRIMA DE NAVIDAD PRIMA DE VACACIONES **VACACIONES** HORAS EXTRAS DOMINICALES Y FESTIVOS CESANTIAS INTERESES A LAS CESANTIAS **HONORARIOS** REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS

PRESUPUESTO DE GASTOS (CONT.)

SECCION 5 SECRETARIA DE HACIENDA

GASTOS GENERALES MATERIALES Y SUMINISTROS MANTENIMIENTO Y ASEGUROS IMPRESOS Y PUBLICACIONES IMPLIESTOS TASAS Y MULTAS GASTOS, INTERESES Y COMISIONES BANCARIOS COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LLANTAS DOTACIONES GASTOS DE COMPUTADOR PROMOCION INSTITUCIONAL TRANSPORTES Y COMUNICACIONES **SERVICIOS PUBLICOS** OTROS GASTOS GENERALES

PRESUPUESTO DE GASTOS (CONT.)

SECCION 5 SECRETARIA DE HACIENDA APORTES PATRONALES

SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SALUD

PENSIONES

RIESGOS PROFESIONALES

CUOTAS PARTES PENSIONALES

ICBF

SENA

ESAP

SUBSIDIO FAMILIAR

INSTITUTOS TECNICOS

PRESUPUESTO DE GASTOS (CONT.)

SECCION 5 SECRETARIA DE HACIENDA

SERVICIO DE LA DEUDA

DEUDA INTERNA
AMORTIZACIONES
INTERESES
HONORARIOS Y COMISIONES

DEUDA EXTERNA

AMORTIZACIONES

INTERESES

HONORARIOS Y COMISIONES

P		INVERSIONES
R		PRIORIDAD X-X-X-X-
${f E}$		PROGRAMA 1
\mathbf{S}	SECCIÓN 5.	SUBPROGRAMA 1
\mathbf{U}		PROYECTO UNO
P	SECRETARIA	PROYECTO DOS
\mathbf{U}	DE	SUBPROGRAMA 2
${f E}$	HACIENDA	PROYECTO UNO
\mathbf{S}		PROYECTO DOS
\mathbf{T}		PROYECTO TRES
O		PROGRAMA 2.
DE		SUBPROGRAMA 1
\mathbf{G}		PROYECTO UNO
\mathbf{A}		PROYECTO DOS
\mathbf{S}		PROYECTO TRES
\mathbf{T}		SUBPROGRAMA 2
O		PROYECTO UNO
\mathbf{S}		PROYECTO DOS

INEMBARGABILIDAD

- SON INEMBARGABLES LAS RENTAS INCORPORADAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION, ASÍ COMO LOS BIENES Y DERECHOS DE LOS ORGANOS QUE LO CONFORMAN.
- NO OBSTANTE LA ANTERIOR INEMBARGABILIDAD, LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES DEBERAN ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES AL PAGO DE LAS SENTENCIAS EN CONTRA DE LOS ORGANOS RESPECTIVOS, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ELLO, Y RESPETARAN EN SU INTEGRIDAD LOS DERECHOS RECONOCIDOS A TERCEROS EN ESTAS SENTENCIAS.
- SE INCLUYEN EN ESTA PROHIBICION LAS CESIONES Y PARTICIPACIONES DE QUE TRATA EL ARTICULO 4 DEL TITULO XII DE LA CONSTITUCION POLITICA

COHERENCIA MACROECONOMICA

 EL PRESUPUESTO DEBE SER COMPATIBLE CON LAS METAS MACROECONOMICAS FIJADAS POR EL GOBIERNO EN COORDINACION CON LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

INDICADORES MACROECONOMICOS

• IPC

• CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA

• TASA DE INTERES

• TASA
REPRESENTATIVA
DEL MERCADO

PIB

BALANZACOMERCIAL

• DEFICIT FISCAL

• EMPLEO

HOMEOSTASIS PRESUPUESTAL

EL CRECIMIENTO REAL DEL PRESUPUESTO DE RENTAS INCLUIDA LA TOTALIDAD DE LOS CREDITOS ADICIONALES DE CUALQUIER NATURALEZA, DEBERA GUARDAR CONGRUENCIA CON ELCRECIMIENTO DE LA ECONOMIA, DE TAL MANERA QUE NO GENERE DESEQUILIBRIO MACROECONOMICO.

IRREGULARIDADES EN LA ELABORACION

- Inconsistencias metodológicas, legales y /o de cálculo
- Inclusión de gastos no autorizados
- No inclusión de apropiaciones para pago de sentencias, déficit fiscal, servicio de la deuda y servicios públicos domiciliarios.
- No inclusión de apropiaciones para gastos decretados legalmente
- No inclusión de apropiaciones para Contralorías y Personerías

PRESENTACION Y APROBACION

- Incumplimiento de términos
- Alterar el contenido del proyecto en forma irregular
- No objetar el presupuesto siendo inconstitucional o ilegal
- Expedir el presupuesto sin tener facultad legal

ORDENACION DEL GASTO

- Exceder la apropiación disponible
- Afectar los rubros que no corresponden con el objeto del gasto
- Ordenar gastos no autorizados en el presupuesto
- Comprometer vigencias futuras sin autorización legal
- Omitir o expedir irregularmente certificado de disponibilidad presupuestal
- Prolongar la vigencia fiscal
- Ordenar gastos sin facultad legal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICION NUMERO				
EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO				
CERTIFICA				
QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:				
CODIGO CUENTA: SALDO: NOMBRE CUENTA:				
SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:				
NOMBRE: CARGO:				
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:				
POR UNVALOR DE \$ SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PORA RESPALDAR COMPROMISOS POR UN VALOR DE \$ LOS CUALES NO HAN SIDO REGISTRADOS NI ANULADOS.				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:				
DISPONIBILIDAD NETA \$				
VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO: DESDE HASTA				

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICION _____ NUMERO _____

E	L SUSCRITO RESPONSAI	BLE DE PRESUPUESTO
	CERTIF	ICA
14 DEL ARTIC EN LOS LIBR ORDIANRIO D	ULO 25 DE LA LEY 80 D ROS DE EJECUCION PR	LECIDO EN LOS NUMERALES 13 E 1.993, HAN SIDO REGISTRADOS RESUPUESTAL DEL PRESUPUESTO INES DE LA VIGENCIA FISCAL EN DE:
CUENTA:	NOMBRE	DISPONIBILIDAD
LA SUMA DE \$ CON DESTINO NUMERO OBJETO:	AL CUMPLIMIENTO DE:	C.C./NIT
EL RESPONSAI	BLE DE PRESUPUESTO	

NOTA: SE ENTIENDE QUE ESTE REGISTRO ES ESTRICTAMENTE PRESUPUESTAL Y SOMETIDA AL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTABLECIDO, QUE ES DE RESPONSABILIDAD DE LA OFICINA JURIDICA CORRESPONDIENTE.

EJECUCION DEL PRESUPUESTO

- No ejecutar presupuesto, planes y programas
- Omitir o expedir irregularmente el PAC
- Ordenar o efectuar pagos sin el lleno de los requisitos legales
- Ordenar o efectuar pago múltiple de la misma obligación
- Omitir o retardar pago de obligaciones legalmente contraidas
- No efectuar los descuentos ni girar en forma oportuna las transferencias de ley
- Omitir o llevar de manera inadecuada la contabilidad presupuestal

MANEJO DE RECURSOS

- Negligencia en el recaudo de las rentas
- Apropiarse de dineros públicos
- Disponer de recursos no incorporados al presupuesto
- Omitir cuenta corriente separada para el manejo de rentas de destinación especifica
- Traslado irregular de fondos
- Cambiar la destinación de los recursos
- Expedir cheques sin fondos

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO

- No incorporar nuevos recursos no aforados
- Ignorar requisitos tales como certificados de disponibilidad, fechas límite, porcentajes etc.
- Efectuar modificaciones sin tener facultad legal

REGIMEN DE RESERVAS

- Omitir constitución de reservas
- No incluir compromisos que cumplen requisitos y viceversa
- Incluir varias veces el mismo compromiso
- Incluir cuantías superiores
- Afectar rubros diferentes al de la obligación
- Pagar compromiso no incluidos
- Modificar reservas con traslados y adiciones